CONTRATO Nº 17/ 2.023

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

CD N° 07/2023

"ADQUISICIÓN DE CCTV Y PIZARRA INTERACTIVA"

ID Nº 434.538

ELVIO MARTÍN GAONA MACIEL

2.023

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 17/2023

*Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8**, domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma la firma **ELVIO MARTIN GAONA MACIEL con RUC N° 3.028.470-8** domiciliado en Avenida Américo Picco entre las calles las Acacias y Laurel de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CCTV Y PIZARRA INTERACTIVA" ID N.º 434.538**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, con relación al llamado a **"ADQUISICIÓN DE CCTV Y PIZARRA INTERACTIVA" ID N.º 434.538**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.***

4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual De Contratación **PAC** con el **ID Nº 434538***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL • GOBERNADOR • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cultivo Informatica & security
Elvio M. Gaona Maciel
Cel.: 0983-436 142

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 17/2023

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD Nº 07/2023**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Del Departamento Central. **La adjudicación fue realizada según Resolución GDC Nº 257/2.023 de fecha 19 de octubre de 2023.***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						ELVIO MARTIN GAONA MACIEL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171610-001	CAMARA DOMO 4MP CON MIC	Unidad	UNIDAD	20	Hickvision	China	408.000	8.160.000
2	46171610-003	CAMARA COLOR VU 4MP	Unidad	UNIDAD	20	Hickvision	China	536.000	10.720.000
3	46191505-002	CABLE UTP EXTERIOR 305MTS	Unidad	UNIDAD	8	Hickvision	China	685.000	5.480.000
4	45111704-002	DVR 32 CANALES IDS-7332HUHI-M4/S	Unidad	UNIDAD	1	Hickvision	China	9.425.000	9.425.000
5	43201803-001	DISCO DURO 6TB	Unidad	UNIDAD	5	Seagate	EE.UU	1.880.000	9.400.000
6	39121409-9999	CONECTORES	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	40.000	2.000.000
7	45121609-9999	CAJA CONEXIÓN 10X10	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	18.000	900.000
8	43201803-9986	UPS 1200 V.A	Unidad	UNIDAD	2	APS	China	980.000	1.960.000
9	46171610-001	RACK 9U	Unidad	UNIDAD	2	JF	China	1.120.000	2.240.000
10	44103121-046	FUENTE 12V 2A	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	38.700	1.935.000
11	43202005-9999	HDMI EXTENDER PARA MONITOREO	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	China	435.000	435.000
12	46191505-002	MATERIALES VARIOS (CANALETAS CAÑOS ETC)	Unidad	UNIDAD	10	N/A	N/A	152.000	1.520.000
13	44111911-001	MONITOR INTERACTIVO LED de 65	Unidad	UNIDAD	1	UNV	China	19.360.000	19.360.000
14	44111911-001	SOPORTE PARA MONITOR de 65	Unidad	UNIDAD	1	UNV	China	2.880.000	2.880.000
15	46171622-001	Mano de Obra	Global	UNIDAD	1	N/A	N/A	6.960.000	6.960.000
				Precio Total					83.375.000

El monto total del contrato es de Gs. 83.375.000 Guaranies ochenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Informatica & security
Elvio M. Gaona Maciel
Cel.: 0981-[illegible]

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
Todos los ítems	Según EETT	Según orden de compra	Según orden de compra	Los lugares, fecha y hora de entrega de los bienes y materiales serán indicadas en las órdenes de compra emitidas por la Secretaria Departamental de Obras	Una vez que el Oferente Adjudicado reciba la Orden de provisión deberá hacer efectiva la instalación completa de los equipos, dentro de un plazo máximo 15 días corridos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la secretaria Departamental de Obras**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Informática & security
Elv M. Gaona Maciel
Cel.: 0983-

GOBERNADOR DEPARTAMENTO CENTRAL

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

Elvio Martín Gadea Maciel
Representante Legal
ELGA INFORMÁTICA & SECURITY

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL • GOBERNADOR • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central